



Ya se pueden solicitar los “cheques familiares” del IRPF

Se trata de un impuesto negativo de 1.200€ al año, con aplicación retroactiva desde el pasado 1 de enero. Además, se podrá percibir de forma anticipada a razón de 100€ al mes.

El proyecto inicial del Gobierno, el Real Decreto 1003/2014, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas físicas, en materia de pagos a cuenta y deducciones por familia numerosa o personas con discapacidad a cargo, se dirigía a familias numerosas y con ascendientes y descendientes discapacitados a su cargo. Posteriormente, el Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, incluyó como beneficiarios a otros supuestos.

De este modo, el Real Decreto-Ley 1/2015, de 27 de febrero, de Mecanismo de Segunda Oportunidad, Reducción de Carga Financiera y Otras Medidas de Orden Social, recoge los llamados “cheques familiares” en el Artículo 4, referente a la modificación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de Modificación Parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

A partir del pasado 9 de marzo, las familias monoparentales con, al menos, dos hijos y los pensionistas o parados con prestación por desempleo que tengan a su carga una familia numerosa o personas con discapacidad ...